

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 37/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Gómez Sierra, frente a don Francisco Moratalla Martínez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 6 de julio de 2020.

Parte dispositiva:

Se acuerda rectificar el error manifiesto de transcripción advertido en auto de 10 de junio de 2020, en los siguientes términos:

Dónde dice: "...D. Daniel Gómez Serna..."

Debe decir: "...D. Daniel Gómez Sierra..."

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los autos.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—La ilustrísima señora magistrada-juez, doña Isabel Sánchez Peña.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Moratalla Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.509/20)

